

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

**443**

***Resolución del presidente del Instituto de Estudios Baleáricos por la que se amplía la lista de personas que han superado las pruebas de la convocatoria de 2012 para la obtención del certificado del nivel C1 que expide la Consejería de Educación, Cultura y Universidades***

#### Hechos

1. El 21 de agosto de 2012 el señor Bernat Ferrer Mayol, con DNI núm. 41404749B, presentó un recurso de alzada ante el presidente del Cofuc, con núm. de registro 55707/2012, contra la Resolución de la Presidenta del Tribunal C1 de 17 de julio de 2012 por la que se publica la relación de las personas que en el procedimiento de revisión de pruebas de la convocatoria de 2012 han obtenido la calificación de apto.
2. Con fecha 28 de septiembre de 2012, el Tribunal del certificado C1 elaboró un informe técnico en relación con el recurso mencionado en el que propuso estimarlo, ya que acordó que el señor Ferrer alcanzaba la puntuación mínima para superar el área 4, es decir, 15 puntos, por lo que se declaraba que el recurrente era apto del área de expresión escrita.
3. El 24 de octubre de 2012 el presidente del Instituto de Estudios Baleáricos dictó una resolución por la que se estimaba el recurso de alzada interpuesto por el señor Ferrer Mayol contra la Resolución de la Presidenta del Tribunal del certificado C1 con la relación de las personas que en el procedimiento de revisión de pruebas de la convocatoria de mayo de 2012 han obtenido la calificación de aptos, una vez analizadas las alegaciones expuestas por el recurrente.
4. En fecha 20 de noviembre de 2012 se convocó al señor Ferrer Mayol para hacer la prueba oral y, según consta en el informe técnico elaborado por la presidenta del Tribunal del certificado C1, "se convocó al señor Ferrer Mayol para hacer la prueba oral del certificado C1, de la que resultó apto. "

#### Fundamentos de derecho

1. De acuerdo con el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el señor Bernat Ferrer Mayol es persona interesada.
2. De acuerdo con el artículo 15.7 del Decreto 6/2012, de 7 de febrero, sobre evaluación y certificación de conocimientos de catalán, "contra las decisiones de los tribunales se puede interponer recurso de alzada ante el Director General de Cultura y Juventud o bien, en caso de que se encargue la gestión de las pruebas a un ente del sector público, ante el Presidente de este ente o la persona que tenga la competencia para resolverlo. "

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la ampliación de la lista de personas que han superado las pruebas de la convocatoria de 2012 para la obtención del certificado del nivel C1 que expide la Consejería de Educación y Cultura, que se adjunta como anexo a esta Resolución.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Palma, 10 de diciembre de 2012

**El presidente del IEB**  
Rafael Àngel Bosch i Sans





## ANEXO

**Certificado del nivel C1**

Ferrer Mayol, Bernat

**Nombre DNI**

41404749B

